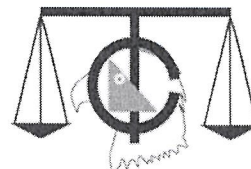




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

134 -

USHUAIA, 17 MAR 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 85/2022, caratulado: "S/TRABAJOS DE PINTURA E INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA PUESTA A PUNTO DELEGACIÓN LUGONES"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 547/2022 Letra: TCP-DA, obrante a foja 1, la Dirección de Administración solicita autorización para realizar tareas de pintura e instalación eléctrica con el fin de poner en condiciones la oficina ubicada en la calle Lugones N° 1955, en el marco del Contrato de Locación de Inmueble N° 197, informando que el costo estimado de las mismas ascendería a la suma de \$ 232.385,00 (pesos doscientos treinta y dos mil trescientos ochenta y cinco con 00/100).

Que al respecto tomó intervención el suscripto sin objeciones que formular y autorizando la prosecución del trámite pertinente (v. f. 1 vuelta).

Que a foja 3 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 22/2022, debidamente autorizada.

Que a foja 4 se agrega comprobante de Compras Mayores N° 59/2022 referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de compra de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto referente a la realización de tareas de pintura e instalación eléctrica con el fin de poner en condiciones la oficina ubicada en la calle Lugones N° 1955, en el marco del Contrato de Locación de Inmueble N° 197, por la suma estimada de \$ 232.385,00 (pesos doscientos treinta y dos mil trescientos ochenta y cinco con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la contratación directa por compulsa abreviada, conforme lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

134 - /2022.

TCP
Confeccionó DM
Controló EP
Corrigió 

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia